

# ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.

## ACTA NÚM. 1/2022

Sesión Ordinaria día 27 de junio de 2022

### SRES. ASISTENTES

Sra. Vicepresidenta, Presidenta Acctal. de la Sesión, (por delegación)

Sra. Vicepresidenta

Dña. Julia Parra Aparicio.

Sres. Patronos

D. Manuel Olcina Domenech

D. Jorge A. Soler Díaz

D. Rafael Azuar Ruiz

D. Sebastián Cañadas Gallardo (se incorpora en el 4º punto del orden del día)

D. Alejandro Morant Climent,

D. Juan Antonio Martínez García (se incorpora en el 4º punto del orden del día)

D. Alberto José Lorrio Alvarado, (se incorpora en el 5º punto del orden del día)

Dña. Asunción Llorens Ayela

D. Roberto Mira Fernández

Dña. Carolina Frías Castillejo

D. Antonio J. Manresa Balboa

Director-Gerente de la Fundación

D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretario del Patronato

D. Francisco Ibanco Llorca

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día veintisiete de junio de dos mil veintidós, en la Sala Azul del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y bajo la Presidencia de Dña. Julia Parra Aparicio; Vicepresidenta de la Fundación, en virtud de las facultades que el artículo 15 de los Estatutos le confieren para presidir la referida sesión ante la ausencia justificada del Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. expresados al margen, la Junta de Patronato de la “Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ” en sesión ordinaria.

Patronos que delegan su voto:

D. Pascual Martínez Ortiz en la Presidencia de la Sesión

D. Francisco Ivorra Miralles en la Presidencia de la Sesión

D. Andrés Carretero Pérez en el Director del MARQ D. Manuel Olcina Domenech

Excusan su asistencia:

D. Pascual Martínez Ortiz

D. Francisco Ivorra Miralles

D. Andrés Carretero Pérez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de noviembre de 2021.**

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de noviembre de 2021.

*Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:*

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2021 y su incorporación al Libro Oficial de Actas de la Fundación.

**2º - Incidencias en la composición del Patronato. Dar Cuenta.**

Se da cuenta de la Resolución del Protectorado de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, **Anexo Número II**, relativa a la pérdida, por defunción, de la condición de Patrono de D. Rafael A. Martínez-Campillo García, ocurrida en Barcelona el pasado 28 de febrero del presente. Unido que lo es al expediente de mención Certificado remitido por el Ministerio de Justicia-Registro Civil en fecha del pasado 28 de febrero de 2022, por el que se notifica: “la defunción de D. Rafael Antonio Martínez-Campillo García, el 03/02/2022 en el Hospital Clínic de Barcelona”.

La Junta del Patronato queda por enterada.

**3º.- Autorización de Contratación de un puesto de régimen interior (Ordenanza con diversidad funcional de carácter intelectual). Dar Cuenta.**

Se da cuenta de la Resolución de 12/05/2022 de la Secretaria Autonómica de Justicia y Administración Pública, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, por la que se autoriza la autocontratación solicitada con carácter laboral e indefinido de D. Gonzalo Soler Lizón, **Anexo Número III**, como auxiliar de Régimen Interior (Ordenanza con diversidad funcional de carácter intelectual). Todo ello de conformidad con los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno, comisión ejecutiva y junta de patronato de la Fundación.

La Junta del Patronato queda por enterada.

**4º.- Autorización Depósito Cuentas Anuales 2018, 2019 y 2020. Dar Cuenta y Ratificar.**

Se da cuenta a la Junta del Patronato de la Resolución emitida por la Secretaria Autonómica de Justicia y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, el pasado 7 de abril de 2022, documento **Anexo número IV**, referida al depósito de las

cuentas anuales de la Fundación ejercicios 2018, 2019 y 2020 por la que se estima que “...la documentación presentada por la Fundación ha sido revisada de conformidad con la normativa vigente, por lo que este Protectorado considera que las cuentas anuales pueden ser depositadas”, resolviendo “DEPOSITAR las cuentas anuales, pertenecientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA MARQ, en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.”

La Junta del Patronato queda por enterada, ratificando, por unanimidad, la actuación del Director Gerente, declarando asimismo que, en las cuentas de 2021, se han realizado las correcciones necesarias de conformidad con lo dispuesto por el Protectorado de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, reflejando estas últimas la imagen fiel del patrimonio de la Fundación.

#### **5º.- Acuerdo de Adhesión a la Plataforma FACe. Aprobación.**

El artículo 2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público dice:

“1. Lo previsto en la presente Ley será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas.

2. A los efectos de lo previsto en esta Ley tendrán la consideración de Administraciones Públicas los entes, organismos y entidades a que se refiere el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en el ejercicio de su función colaboradora en la gestión de la Seguridad Social.”

El artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, señala: “Dentro del sector público, y a los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de Administraciones Públicas los siguientes entes, organismos y entidades: a) Los mencionados en las letras a) y b) del apartado anterior. b) Los Organismos autónomos. c) Las Universidades Públicas. d) Las entidades de derecho público que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad, y e) las entidades de derecho público vinculadas a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas que cumplan alguna de las características siguientes: 1ª Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso, sin ánimo de lucro, o 2.ª Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios. No

obstante, no tendrán la consideración de Administraciones Públicas las entidades públicas empresariales estatales y los organismos asimilados dependientes de las Comunidades Autónomas y Entidades locales. f) (Suprimido) g) Las Diputaciones Forales y las Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco en lo que respecta a su actividad de contratación”.

Las entidades referidas en los apartados a) y b) del apartado 1 de este artículo son: a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local. b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.

Por tanto, la Fundación MARQ está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y no le es exigible la recepción de facturas electrónicas. Sin embargo, dadas las ventajas que ofrece el sistema de facturación electrónica, sobre todo, formalizando la transparencia con la que actúa la Fundación, se estableció por sus órganos de gobierno una estrategia para su implantación desde 2020. En primer lugar, eligiendo la plataforma más adecuada para nuestro sistema de gestión, resultando FACE la más operativa frente a otras. Y, en segundo lugar, creando inercias para la comunicación digital con proveedores, mediante el uso de la Sede Electrónica de la Fundación como medio para facilitar la presentación de facturas, acompañándolas al modelo de instancia general.

Elegida la Plataforma, se procedió al alta de la Fundación en DIRE, en el marco de los códigos DIR de la Diputación de Alicante, para, posteriormente adecuar el número de DIR a nuestra realidad, optándose por establecer la más individualizada a nuestra estructura administrativa con la supervisión de la dirección gerencia, tal y como a continuación se relaciona:

- Dirección Gerencia: Josep Albert Cortés i Garrido.
- Administración y Presupuesto: Francisco Praes González.
- Gestión Administrativa: Pilar López Iglesias.
- Gestión Administrativa: M. José Varó García.

Por todo lo que procede en este momento, a instancias de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial-Secretaria General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España, nuestra formal adhesión a la Plataforma Electrónica FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, si la Junta de Patronato así lo estima.”

La Junta de Patronato por unanimidad ACUERDA:

Primero. – Solicitar la adhesión de la Fundación Comunitat Valenciana MARQ a la Plataforma Electrónica “FACE” de la Secretaria General de Administración Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Segundo. – Declarar que la Junta de Patronato de la Fundación conoce y acepta las condiciones de uso de la plataforma recogidas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones de uso de FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Tercero. – Autorizar a las personas que se relacionan a representar a la Fundación dentro de la Plataforma FACe, y a conocer la información para dar de alta nuevas unidades y usuarios en la misma siguiendo nuestra estructura administrativa.

Dar cuenta junto a la solicitud de Adhesión del Código DIR3 de la Fundación: LA0011208.

Solicitando el alta de los siguientes usuarios:

- Dirección Gerencia: Josep Albert Cortés i Garrido.
- Administración y Presupuesto: Francisco Praes González.
- Gestión Administrativa: Pilar López Iglesias.
- Gestión Administrativa: M. José Varó García.

Cuarto. – Facultar ampliamente a la Dirección Gerencia con el fin de llevar a buen término los presentes acuerdos.

#### **6.- Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2021. Aprobación**

Se somete a la consideración de los Sres. Patronos las Cuentas Anuales de 2021, así como la Auditoría de Cuentas y de Procedimientos de Legalidad, con la propuesta de aplicación excedente del ejercicio, para su formal aprobación, si procede.

Mediante *Acuerdo de 27 de junio de 2022, de la Comisión Ejecutiva*, se han formulado las Cuentas del ejercicio 2021, que cuentan con el conforme de la Comisión Científico-Técnica y de Gestión de la Fundación celebrada el pasado 6 de junio de 2022.

Las cuentas han sido sometidas a los preceptivos trabajos de campo por la *Auditoría Independiente*, cuyo borrador consta en la documentación remitida a los patronos. También consta en la documentación remitida el detalle de las mismas, compuesto por:

- Balance de Situación ejercicio económico 2021.
- Cuenta de Resultados ejercicio económico 2021.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico de 2021.
- Inventario 2021.
- Memoria económica ejercicio económico 2021.
- Informe de Gestión ejercicio económico de 2021.

Estas cuentas se someten a la consideración del Patronato, de conformidad con el artículo 25.2 de *la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones*, el artículo 21.2 de

la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación, teniendo en cuenta asimismo el Convenio suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el desarrollo de actividades de interés general, al amparo del artículo 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y para regular las aportaciones de la referida institución, teniendo en cuenta asimismo que del referido Convenio resulta que *si de las cuentas de la Fundación se deduce excedente del ejercicio, este se aplicará en primer lugar, a compensar pérdidas de años anteriores y el resto a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.5 de la Ley 8/1998 de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, según lo acuerde el Patronato, se propone, en definitiva, destinar el excedente positivo del ejercicio 2021 a reservas.*

La Junta de Patronato por unanimidad ACUERDA:

Primero. - Aprobar las cuentas anuales auditadas del ejercicio económico de 2021.

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de 518.614,73 euros, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Tercero. - Facultar al Sr. Presidente y a la Sra. Vicepresidenta, junto al Sr. Director Gerente de la Fundación para efectuar todos cuantos trámites sean necesarios, incluida la firma de las mismas y la inclusión del informe de auditoría cuando se entregue, con el fin de llevar a buen término el presente acuerdo.”

#### ***7º.- Informe de la Dirección Gerencia.***

Se da cuenta a la Junta del Patronato respecto de la ejecución del Plan de Actuación 2022, lo siguiente:

#### **EXPOSICIONES:**

#### ***EN LAS SALAS TEMPORALES Y BIBLIOTECA DEL MARQ:***

- . *Gladiadores. Héros del Coliseo.*
- . *El Guerrero Atlántico, ¿Símbolos de poder?*

#### ***EN EL ESPACIO EXPOSITIVO DEL VESTÍBULO DEL MARQ:***

- . *El Caballero de Ifach.*

#### ***EN ITINERANCIA:***

- *Guardianes de Piedra. Castillos de Alicante.*
- En curso en el Museo Arqueológico Municipal Dámaso Navarro de Petrer.
- Solicitadas itinerancias:
- Ayuntamiento de Rojales.
  - Ayuntamiento de Benidorm.
  - *Ídolos. Miradas Milenarias.*

Solicitada itinerancia por la Junta de Andalucía-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el Museo Arqueológico de Huelva, con motivo de su 50 Aniversario en 2023.

### **PROYECTOS EXPOSITIVOS:**

- *Centro de Interpretación del Yacimiento de La Poble Medieval de Ifach, en Calp.*
- *Signos de Identidad, en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela, prevista su inauguración en la primera quincena de julio de 2022.*
- *Los viajes de la Dama, en el Museo de Historia y Arqueología de Elche, prevista su inauguración en la primera quincena de octubre de 2022.*

### **Otros Proyectos**

- Publicación del Plan Director Els Banys de la Reina de Calp.
- Jornadas y Congresos:
  - El Guerrero Atlántico: 21-22 septiembre
  - Gladiadores: 5-6 octubre
  - 25 y 26 de octubre 2022: *Contestania ibérica revisitada. 50 años de la obra de Enrique Llobregat Conesa.*
  - Del 3 al 5 de noviembre de 2022 (el 5 sólo por la mañana): *El siglo VIII: Procesos de islamización y materialidad en el Mediterráneo.*

Iniciativas estas, respecto de las cuales se prevé la necesidad de tener que habilitar crédito suficiente a resultados de su desarrollo y ejecución, de conformidad con los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar a lo largo del presente ejercicio, fundamentalmente con la Generalitat Valenciana-Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de la que depende el Parque Natural de Ifach, abiertas en la actualidad, de nuevo, negociaciones respecto del futuro Centro de Interpretación del Yacimiento de la Poble Medieval de Ifach.

Dotaciones Presupuestarias que serán objeto de determinación, a través del correspondiente expediente de modificación de crédito con aplicación de financiación suficiente respecto de las reservas del ejercicio económico de 2020.

Otro tanto, se precisará en el caso de que las autoridades gubernativas chinas dispongan de la autorización de salida de las colecciones de los museos de Shaanxi y Xi'an, para su exhibición en el MARQ, cuando así se determine, con el sobrante pendiente de aplicación de las reservas del ejercicio señalado de 2020 y las que asimismo resulten necesarias respecto del ejercicio 2021.

Resultando, en relación al aprovisionamiento contable de las contingencias de IVA, quedar a lo que el Grupo de Entidades de Tributación por IVA, en el que la Fundación se integra, y la Diputación de Alicante, como entidad dominante del mismo, disponga.

La Junta de Patronato queda enterada y por unanimidad ACUERDA:

Ratificar la actuación del Director Gerente, facultándolo expresamente para que junto a la Presidencia y la Vicepresidencia de la Fundación impulse las modificaciones de crédito necesarias en el Plan de Actuación 2022, cuando así se determine la necesidad, dando cuenta al Patronato en la primera sesión que este celebre.

#### **8.- Informe del Director del Museo del primer semestre de 2022. Dar Cuenta.**

Informe del que se da cuenta verbalmente, con la entrega a los patronos asistentes de ejemplar impreso a tal efecto.

La Junta del Patronato queda por enterada.

#### **Ruegos y Preguntas**

Tras interpelar la Presidenta de la sesión a los Sres. Patronos miembros de la Junta de Patronato, por si tuvieran algún ruego o pregunta que efectuar, por el Patrono D. Alberto José Lorrio Alvarado, se quiere dejar constancia del siguiente ruego:

Que siendo consciente de que forma parte del Patronato de la Fundación, con carácter institucional en la representación de la Universidad de Alicante, en tanto que catedrático de Prehistoria de la misma, también es académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y miembro del Instituto Arqueológico Alemán, y como tal, en varias ocasiones, se ha ofrecido para colaborar con el Museo como experto, no sólo en las exposiciones celebradas, sino también en las publicaciones y catálogos de las mismas así como en los ciclos de conferencias, seminarios y/o Congresos, etc., sin que haya sido tenido en cuenta por la dirección del museo.

En concreto, hace referencia a la pasada exposición sobre los Etruscos, en la que facilitó la exhibición de materiales procedentes de los Yacimientos de Peña Negra y La Fonteta, cuyas excavaciones dirige, por lo que cuenta con mucha documentación que podía haber sido bastante útil y, sin embargo, no se ha tenido en cuenta por la Dirección del Museo su ofrecimiento de colaboración ni a participar del catálogo ni en el ciclo de conferencias. Pero esto mismo ha ocurrido en esta y en otras actividades científicas y otras exposiciones, como recientemente con la Exposición del Guerrero Lusitano.

Por todo cuanto antecede, entiende que si el sr. director del museo no desea atender sus ofrecimientos de colaboración lo acepta, aunque le disguste y quizás lo mejor sea renunciar al cargo de patrono, pese a que lo es por designación del Presidente.

Por la Presidencia de la sesión se manifiesta sorpresa por lo relatado, solicitando que conste en acta el ruego manifestado por el Sr. Lorrio, y propone que la experiencia y

aportaciones de este Patrono contribuyan a la futura actividad tanto del museo como de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las once horas y diez minutos, y por mí el Secretario de la Junta de Patronato, se extiende la presente acta que firma conmigo la Sra. Vicepresidenta, en Alicante a dieciocho de julio de dos mil veintidós.

Fdo.: Julia Parra Aparicio

Fdo.: Francisco Ibanco Llorca

**ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.**

**ACTA NÚM. 2/2022**

**Sesión Ordinaria día 21 de noviembre de 2022**

**SRES. ASISTENTES**

Sra. Presidenta Acctal (por delegación)

Dña. Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta

Sres. Patronos

D. Manuel Olcina Domenech

D. Jorge A. Soler Diaz

D. Rafael M. Azuar Ruiz

D. Andrés Carretero Pérez

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Alberto José Lorrio Alvarado

Dña. Asunción Llorens Ayela

Dña. Carolina Frías Castillejo

D. Pascual Martínez Ortiz

D. Antonio J. Manresa Balboa

D. Manuel Alcaraz Ramos

Dña. Pilar Cabrera Bertomeu

Director-Gerente de la Fundación

D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretario del Patronato

D. Francisco Ibanco Llorca

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día 21 de noviembre de dos mil veintidós, en la Sala Azul del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia de Dña. Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta de la Fundación, por delegación de su Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. Patronos expresados al margen, el Patronato de la “Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ” en sesión ordinaria.

Delegan representación y voto en la Sra. Vicepresidenta:

D. Carlos Mazón Guixot,

D. Alejandro Morant Climent

Presentes y/o representados en la sesión (15 a la hora de inicio de las 12,00).

Excusan asistencia:

D. Francisco Ivorra Martínez

D. José Antonio Martínez García

D. Pedro Romero Ponce

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**\* CUESTIONES PREVIAS:**

**Primera. – Orden del Día.**

La necesidad de adoptar los acuerdos precisos para el ordinario funcionamiento de la Fundación, exige que la reunión de la Comisión Ejecutiva se realice simultáneamente a la de la Junta de Patronato. De manera que los asuntos que se incluyen en el orden del día de esta sesión del Patronato, cuya resolución es facultad de la Comisión Ejecutiva, se adoptarán por ésta en el seno de la misma.

**La Junta de Patronato por unanimidad acuerda:**

Aprobar la convocatoria y celebración de la presente sesión ordinaria de la Junta de Patronato de la Fundación, incluyendo en su orden del día, los asuntos competencia de la Comisión Ejecutiva que esta resolverá en su seno.

**Segunda. - Toma de Posesión de nuevo Patrono.**

Se incorpora a la reunión D. Manuel Alcaraz Ramos, con DNI. 21407194-J y domicilio a efectos de este acto en C/ Padre R. de los Ríos nº40, Bw 24 de Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Decreto Núm. 35/2022 de 31 de octubre del President de la Generalitat (DOGV Núm. 9464 de 7/11/2022), como patrono representante de la Generalitat en la Fundación.

Art. 10.3.d) de los Estatutos de la Fundación.

Por lo que se procede a la toma de posesión del cargo de Patrono.

D. Manuel Alcaraz Ramos, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo de patrono de la Fundación.

La Junta de Patronato queda enterado de la Toma de Posesión realizada ante el mismo.

Dándole la más cordial bienvenida la Sra. Vicepresidenta, que Preside la sesión, a la que se le unen todos los asistentes a la misma.

Disponiendo la Presidencia pasar a examinar el resto de asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión.

**Primero. - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de junio de 2022.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de junio de 2022.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Llorio Alvarado, que muestra su disconformidad con la redacción dada al punto de Ruegos y Preguntas en el acta que ahora se pretende aprobar, y da lectura de su propuesta de modificación de ese punto. Propuesta que ha sido presentada por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del vigente Reglamento de

Fundaciones de la Comunitat Valenciana, procediendo a su tenor a modificar el contenido del punto de Ruegos y Preguntas de la sesión de la Junta de Patronato de 27 de junio de 2022 que queda así: (en cursiva lo modificado)

Que siendo consciente de que forma parte del Patronato de la Fundación, con carácter institucional en la representación de la Universidad de Alicante, en tanto que catedrático de Prehistoria de la misma, también es académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y miembro del Instituto Arqueológico Alemán, *y como tal, se le debería tener en cuenta en el asesoramiento de aquellas materias en las que es especialista.*

En concreto, hace referencia a la pasada exposición sobre los Etruscos, en la que facilitó la exhibición de materiales procedentes de los Yacimientos de Peña Negra y La Fonteta, *remite a su colaboración, a petición del personal del MARQ, en la localización de algunos de los materiales previamente seleccionados para la exposición. En este contexto tuvo la oportunidad de informar que tenía documentación y materiales inéditos de las nuevas intervenciones que pudieran ser de interés de la referida exposición. En ningún caso solicitó participar en el catálogo o en el ciclo de conferencias por las razones señaladas anteriormente, no siendo requerida por parte del MARQ su colaboración en los mismos. Así mismo el Sr. Lorrio quiere precisar, respecto a que dirige los yacimientos de Peña Negra y La Fonteta, que es director de las excavaciones arqueológicas de Peña Negra desde 2014 y asesor científico en las excavaciones arqueológicas de 2018-2019 en la Fonteta, contando con la autorización por parte de la Generalitat valenciana para el estudio y publicación de sus resultados. En el caso de la Exposición del Guerrero Lusitano, desde el MARQ se le invitó telefónicamente a participar en el catálogo, lo que aceptó. En los meses siguientes, y siempre de forma telefónica, se le comunicaron diferentes cambios en cuanto a la temática a tratar y a los plazos de entrega, lo que imposibilitó finalmente dicha colaboración.*

*El Sr. Lorrio, insiste una vez más, en que no existe por su parte ofrecimiento de colaboración, al no considerar que sea necesario. Por lo tanto, no ha lugar a que el Sr. Director del Museo hubiese desatendido tales ofrecimientos, puesto que nunca han existido. Lo que el sr. Lorrio lamenta, es que en el caso de la exposición Huellas Etruscas en Alicante, no se haya contado con su experiencia en beneficio de la Institución.*

Por la Presidencia de la sesión se manifiesta sorpresa por lo relatado, solicitando que conste en acta el ruego manifestado por el Sr. Lorrio, y propone que la experiencia y aportaciones de este Patrono contribuyan a la futura actividad tanto del museo como de la Fundación.

*Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:*

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 27 de junio de 2022, y su incorporación al Libro Oficial de Actas de la Fundación, con la modificación efectuada en su punto de Ruegos Y preguntas arriba transcrita.

**Segundo. - Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la comisión ejecutiva desde la última sesión.**

Se da cuenta a los Sres. Patronos que no forman parte de la Comisión Ejecutiva de los acuerdos adoptados por esta en sus sesiones de 5 y 24 de octubre de 2022.

La Junta de Patronato queda enterada.

**Tercero. – Dar cuenta de las sesiones del Comité Científico-Técnico.**

Se da cuenta a los Sres. Patronos de la sesión celebrada por el Comité Científico-Técnico y de Gestión en fecha del pasado día 16 de noviembre.

La Junta de Patronato queda enterada.

**Cuarto. - Dar Cuenta de la Relación de Contratos y Acuerdos Comerciales desde la última sesión. Ratificar.**

Se da cuenta de la relación de Contratos desde la última sesión de la Comisión Ejecutiva del pasado 5 de octubre de 2022. Expedientes: Del 2022/FMARQ/CM/220 al 2022/FMARQ/CM/260 y 2022/FMARQ/CO/24. Así como del único acuerdo comercial suscrito en el mismo período temporal desde la referida sesión con “Viajes Reina, SL.”.

Haciendo constar, en lo que a licitaciones y Convenios se refiere, la ausencia de estas desde la última reunión de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva reunida en el seno del Patronato queda enterada, mostrando su conformidad con lo actuado.

**Quinto. – Dar cuenta del acuerdo retributivo de incremento adicional del 1’5% al personal alcanzado con los representantes de los trabajadores el pasado 27 de octubre de 2022.**

En la reunión celebrada el pasado 27 de octubre entre los Representantes de los trabajadores de la Fundación C.V. MARQ y la Dirección Gerencia de la misma, se informó, que:

El Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía establece en su artículo 23.1 que adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, DISPONE, con efectos de 1 de enero de 2022, que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Tras todo lo que se acordó por unanimidad que esta misma actualización salarial se aplicara a todos los efectivos de plantilla de la Fundación, pactando llevarla a cabo en la nómina del mes de noviembre de 2.022 por los intervinientes en la mencionada reunión.

En consecuencia y por la dirección gerencia se elevó -el 7 de noviembre- a la Vicepresidencia de la Fundación formal propuesta de actualización de las remuneraciones en los términos acordados y el pago de los atrasos que procedan, con efectos de la nómina del presente mes de noviembre de 2022, lo que la Vicepresidencia validó el 9 de noviembre del presente, con su conforme y visto bueno.

La Comisión Ejecutiva reunida en el seno del Patronato queda enterada, mostrando su conformidad con lo actuado.

#### **Sexto. – Dar Cuenta del Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso laboral.**

El 6 de octubre se encomendó por la Dirección Gerencia al servicio de prevención de la Fundación “Cualtis S.L.U.” la elaboración del Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso laboral, en actual fase de estudio. Presentando presupuesto al efecto por importe de 61€ + IVA.

Habiendo previsto asimismo con “Cualtis S.L.U.” que el personal de la Fundación pueda realizar un curso online “*Prevención de situaciones de acoso laboral. Formación transversal para la integración de la PRL*”, de 6 horas de duración. El importe del mismo es de 45€/trabajador + IVA y que es susceptible de bonificar.

##### Objetivos del curso

Integrar la prevención de riesgos laborales en la actividad de la Fundación.

- Propiciar la jerarquización y aplicación de medidas preventivas.
- Contribuir al desarrollo de la cultura de la prevención en la Fundación.
- Motivar una formación progresiva que facilite y conciencie a todo el personal de plantilla de la Fundación de las necesidades preventivas genéricas que concurren en la actividad laboral.

##### Contenido del curso

###### DEFINICIONES Y DATOS ESTADÍSTICOS

- Introducción y definiciones.
- Datos estadísticos.

###### ACOSO MORAL EN EL TRABAJO

- Definición y formas de acoso.
- Causas del acoso y fases.
- Consecuencias del acoso.
- Medidas preventivas a adoptar.

###### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES

- Protocolo de actuación.

La Comisión Ejecutiva reunida en el seno del Patronato queda enterada, mostrando por unanimidad su conformidad con el inicio del expediente abierto para elaborar el “Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso laboral de la Fundación”, facultando a la Presidencia y Vicepresidencia de la Fundación para que junto a su dirección gerencia lleven a buen término el presente acuerdo.

#### **Séptimo. - Adhesión en el Pliego Centralizado del Servicio de Limpieza a la solicitud de prórroga de 24 meses del Contrato A60-068/2020-L3. Aprobación.**

En relación con el contrato A60-068/2020-L3 del Servicio de Limpieza de los Centros y dependencias pertenecientes a la Excma. Diputación Provincial de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante” (ADDA), Organismo Autónomo Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero, Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert. Lote 3: Organismos Autónomos y Fundaciones”, y a la comunicación remitida el 4/11/2022; (**Anexo IX de los unidos a la convocatoria**) en solicitud de una prórroga de 24 meses del contrato en vigor, se somete a la consideración de la Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato en la presente sesión, el interés de esta Fundación en iniciar la tramitación de la misma de conformidad con el Informe emitido por el Responsable de la Unidad de Mantenimiento e Instalaciones de la misma.

Los importes calculados de la prórroga para la Fundación son:

En la anualidad de 2023: 222.328,50€; en la de 2024: 296.438,00€ y en la de 2025: 74.109,50€. Todo lo que representa un Total de: 592.876.00€.

La Comisión Ejecutiva reunida en el seno del Patronato muestra su conformidad, aprobando la solicitud de prórroga de 24 meses del contrato A60-068/2020-L3 del “Servicio de Limpieza de los Centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante” (ADDA), Organismo Autónomo Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero, Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert. Lote 3: Organismos Autónomos y Fundaciones”, facultando a la Presidencia y Vicepresidencia de la Fundación para que junto a su dirección gerencia lleven a buen término el presente acuerdo.

### **Octavo. - Establecimiento nuevas Tarifas MARQ, Yacimientos y Monumentos. Aprobación**

Se da cuenta a los Sres. Patronos de la Propuesta de nuevas tarifas MARQ, Yacimientos y Monumentos para que resulten de aplicación a partir del próximo 1 de enero de 2023, informada por el Comité Científico-Técnico y de Gestión celebrado el pasado día 16 de noviembre, de conformidad con los precios y servicios que se detallan en el **Anexo XI y que se relacionan a continuación:**

#### **PRECIOS ORDINARIOS**

Entrada General **MARQ** de 3€ a **5,00€**

Domingo y festivos de 1.50€ a **3€**

*\*Entrada individual que permite la visita al Museo. La entrada a las Salas Temporales se regulará según se considere para cada exposición. Válida para un día.*

Entrada General **LUCENTUM** 2€ a **3€**

Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada General **LA ILLETA** 2€ a **3€**

Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada General **TORRE ALMUDAINA** 2€ a **3€**

Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada **Conjunta General** (MARQ + LUCENTUM + LA ILLETA + TORRE ALMUDAINA) 6 a **8,00€**

*\*Entrada individual que permite la visita tanto al Museo como a las Exposiciones Temporales, así como a los Yacimientos de Lucentum y La Illeta y al monumento de Torre de Almudaina. La entrada combinada será válida para un día en la visita a cada espacio cultural, contando con la validez de 30 días hasta completar los recorridos a los mismos.*

Entrada **Centro de Interpretación Cova de l'Or y Yacimiento: 5,00€**

Entrada **Conjunta Beniarrés - Almudaina** (C.I.+COVA DE L'Or +Torre Almudaina) **6,00€**

*\*Entrada individual válida para un día en la visita cada espacio cultural, contando con la validez de 30 días hasta completar los recorridos a los mismos.*

#### **PRECIOS REDUCIDOS**

Entrada **General Reducida MARQ** 1,5 a **3,00€**

Entrada **Conjunta Reducida** (MARQ + LUCENTUM + LA ILLETA + TORRE ALMUDAINA) 2,5 a **6,00€**  
Entrada Reducida C.I.+ Cova de l'Or.: **3,00€**  
Entrada **Conjunta Reducida Beniarrés - Almudaina** (C.I.+COVA DE L'Or +Torre Almudaina) **4,00€**

#### **Entradas con Tarifa Reducida aplicables a:**

- 1.-Estudiantes
- 2.-Carnet Jove
- 3.-Mayores de 65 años/jubilados y/o pensionistas
- 4.-Miembros de ASAFAN
- 5.-Familias Numerosas, según dispone el Art. 2 de la Ley 40/2002 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y Real Decreto 1621/2002, de 30 de diciembre que desarrolla la citada Ley.
- 6.-Familia monoparental, de categoría especial o de categoría general, según Decreto 179/2013, de 20 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana
- 7.-Violencia de actos terroristas o víctimas de actos de violencia sobre la mujer, acreditados por los medios previstos en el Art. 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana

*\*Con la misma validez que la de las Entradas Generales*

#### **ENTRADA GRATUITA**

Aplicable a:

- 1.-Niños y niñas menores de 8 años
- 2.-Personas en situación legal de desempleo
- 3.-Titulares tarjeta "Hazte Amigo del Marq"
- 4.-Patronos y Benefactores de la Fundación Marq
- 5.-Miembros del ICOM/ICOMOS
- 6.-Personal docente
- 7.-Alumnos en prácticas que requieran desarrollar su actividad en el Museo
- 8.-Periodistas
- 9.-Guías turísticos habilitados
- 10.-Personas con discapacidad, según Art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad; con un acompañante cuando sea imprescindible para que aquel pueda realizar su visita.

*\*En las tarifas reducidas y de cuantía cero, es necesario presentar la acreditación en las tarjetas del Marq y/o Yacimientos Arqueológicos y/o Monumentos.*

#### **COMPLEMENTOS PARA VISITAR EL MUSEO**

- Visita guiada: **3,00€** por persona (aplicable a partir de 8 años)
- Visita guiada sótanos del MARQ **6,00€**

#### **TARIFAS DE FIDELIZACIÓN**

Tarjeta anual Amigos del MARQ **20€** para renovaciones del 2022  
Tarjeta anual Amigos del MARQ **30€** para nuevas inscripciones  
Tarjeta anual Más que Amigo 60€ a **90€** para titular y 3 acompañantes

El Sr. Alcaraz Ramos, interviene para manifestar, que él cree que ahora no es el momento conveniente para subir las tarifas, mostrando su extrañeza ante los incrementos que se proponen.

El Sr. Soler Díaz, interviene explicando que las actuales tarifas del MARQ son bastante bajas en comparación con las de otros museos.

Por la Presidencia, se deja claro que se ha apostado por la gratuidad durante el período postpandemia y hasta ahora no se han incrementado las tarifas establecidas, y considera que los actuales precios de entrada al MARQ son bajos, poniendo como ejemplo que la recientemente finalizada exposición "Gladiadores, Héroes del Coliseo", ha contado con más de 100.000

visitantes, siendo su precio de entrada 3 euros, por lo que considera que los 5€ ahora propuestos es una cantidad que no ve desorbitada.

El Sr. Alcaraz aclara, que él no está de acuerdo con la gratuidad de la cultura, pero considera brusco el incremento propuesto, ya que significa en algunos supuestos una repentina subida del 30%, y en otros incluso de un 50%. Él hubiese preferido un aumento de tarifas más escalonado.

El Sr. Carretero Pérez, también considera que los precios ahora propuestos no son elevados y que siempre se tendrá que compensar de alguna manera a la Institución organizadora de las exposiciones a la vista del coste de las mismas. El Museo Arqueológico Nacional, tiene un precio de entrada genérica de 3 euros, a su juicio muy reducido, e incluso este precio sólo lo paga un 20% de los visitantes que acuden al MAN, debido a las numerosas exenciones y gratuidades establecidas. Tanto es así que muchas veces cuesta más el sueldo de los taquilleros que los ingresos por taquilla.

La Presidencia corrobora lo comentado por el Sr. Carretero, recordando que este verano se amplió el horario de apertura del museo desde las 10'00 de la mañana a las 23'00h de manera ininterrumpida, asumiendo los costes de tal medida, sin incremento alguno de los precios y la medida tuvo bastante éxito.

Tras todo lo que se somete a votación la propuesta:

Aprobando la Junta de Patronato las nuevas tarifas que entrarán en vigor el próximo primero de enero de 2023, con la abstención de la Sra. Asunción Llorens Ayela, facultando a la Presidencia y Vicepresidencia de la Fundación para que junto a su dirección gerencia lleven a buen término el presente acuerdo.

#### **Noveno. - Aprobación, si procede, del Plan de Actuación del Ejercicio 2023.**

Se somete a la consideración de los Sres. Patronos la Propuesta de Plan de Actuación de la Fundación para el Ejercicio de 2023. Con el Informe del Comité Científico-Técnico y de Gestión.

### **1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN**

#### **ACTIVIDAD 1:**

##### **A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Actividades de Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. Gestión de lugares y edificios históricos.
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	9102. Actividades de Museos. 9103. Gestión de lugares y edificios históricos. 9105. Actividades de Bibliotecas.

Lugar de desarrollo de la actividad	<p>Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARQ- Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n. (03013-Alicante)</p> <p>Yacimiento Arqueológico del Tossal de Manises-Lucentum. c/ Diosa Tanit. s/n. (03016-Alicante)</p> <p>Yacimiento Arqueológico La Illeta dels Banyets-La Illeta. Paraje de La Illeta, s/n. (03560-El Campello).</p> <p>Yacimiento Arqueológico Pla de Petracos. Paraje Petracos, s/n. (03792-Castell de Castells)</p> <p>Torre Almohade de La Almudaina c/ Abadía, 3 (03827-Almudaina).</p> <p>Yacimiento Arqueológico La Cova de L’Or. Paraje La Cova de L’Or, s/n. (03850-Beniarrés)</p> <p>Centro de Interpretación del Yacimiento de La Cova de L’Or. C/ Rosa Escrig, 12. (03850-Beniarrés)</p>
-------------------------------------	--

### **PROGRAMA DE ACTUACIONES 2023.**

La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ por contrato suscrito el 10 de abril de 2.002 con la Diputación de Alicante, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, de cuyo inmueble y servicio público la Diputación resulta titular, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2.000, dispuso que la actividad museística arqueológica de esta pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente, a tal efecto, la creación de la Fundación CV-MARQ. En cuyo Patronato se hallan representados desde el momento constitutivo, (9 de noviembre de 2001), la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, así como Caja Murcia (actual Fundación Caja Murcia) y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, como patronos fundadores.

La Diputación de Alicante cuenta con la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico, con personal adscrito al mismo y que presta su colaboración a la Fundación a través del Convenio General de Asistencia Técnica en vigor.

La Fundación C.V. MARQ es una entidad cultural sin ánimo de lucro, creada al amparo de la Ley Valenciana 8/1998, de Fundaciones, con número 121(A) del Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, con el objeto principal de gestionar la actividad del Museo Arqueológico Provincial de Alicante y cumplir con los fines dispuestos en sus Estatutos. La Fundación es la titular de la licencia de apertura del museo por cesión de la Diputación de Alicante, y atiende, entre otros, los impuestos vinculados a los epígrafes de actividad (IAE) de Museos, Archivos y Bibliotecas, y Tienda.

En la actualidad son sus patronos las entidades fundadoras Generalitat Valenciana, Excm. Diputación Provincial de Alicante, Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Caja Murcia (antigua Caja Murcia), junto al Ministerio de Cultura del Gobierno de España, desde su incorporación al Patronato de la Fundación en 2019, y como patrono benefactor el Excmo. Ayuntamiento de Calpe. La Fundación ASISA cuenta con el reconocimiento de Benefactor.

Son patronos permanentes, por razón del cargo, el Presidente de la Diputación de Alicante, su Diputada de Cultura, en quién recae asimismo la Vicepresidencia de la Fundación y los tres conservadores de plantilla del Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Son asimismo Patronos por designación del Pleno de la Corporación Provincial de Alicante: Cinco diputados provinciales [Vacantes 2: (1) Tras la baja del Patrono Sr. Pérez Llorca -por renuncia al cargo de diputado provincial- y otra (1) por quedar pendiente la designación del séptimo

-Art.10.3.a) de los Estatutos].

Más otros cuatro Patronos (personas de reconocido prestigio social y cultural); a las que se le unen otros cinco a propuesta del Presidente de la Fundación, junto a los designados por cada entidad fundadora distinta a la Diputación: Generalitat Valenciana, Excmo. Ayuntamiento de Alicante y Fundación Caja Murcia, así como los designados a tal efecto, por el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Calpe.

*Fines:* Son fines generales de la Fundación de conformidad con sus Estatutos, la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano; integrado por aquellos bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan un valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la investigación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante.

*Objetivos:* Continuando con la colaboración iniciada en 2.002 con la Diputación Provincial de Alicante a través del Convenio General de Asistencia Técnica en materia arqueológica y museística, que esta presta a la Fundación a través de la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico, integrada en su Área de Cultura, estos son los objetivos del Programa de Actuaciones de 2.023.

1.- El Museo Arqueológico Provincial de Alicante es objeto preferente para la Fundación, tanto como su relación con los Museos de la Provincia, así como con los yacimientos arqueológicos existentes en la misma y, muy en particular, el Tossal de Manises-Lucentum en Alicante; el Pla de Petracos y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre en Castell de Castells; La Illeta en El Campello; La Torre Almohade de Almudaina en Almudaina; la Cava Gran de Agres en Agres; así como el Centro de Interpretación y el Yacimiento Arqueológico de La Cova de l'Or en Beniarrés de conformidad con los Convenios y las Encomiendas de Gestión recibidas. Así la Fundación se propone continuar en este ejercicio de 2.023 con las actuaciones llevadas a cabo y en ejecución, tanto en el Museo como en los Yacimientos y Monumentos citados.

2.- De igual modo, señalar la colaboración que la Fundación mantiene con los museos locales, ayuntamientos y otras entidades en el desarrollo de convenios de colaboración que permitan la realización de exposiciones, el asesoramiento en materia cultural, turística y difusión del patrimonio, así como de todas cuantas actividades y actuaciones le sean solicitadas en el cumplimiento de sus fines.

3.- Continuar con las actividades que se vienen desarrollando tanto en los aspectos científico-técnicos y de investigación, como en los educativos, docentes, didácticos, de accesibilidad, responsabilidad social, académicos y turísticos, como en los de promoción y divulgación del Museo, los Monumentos y los Yacimientos de la gestión de la Fundación. En este sentido se va a continuar con los talleres didácticos presenciales y online, el programa de visitas y guías al MARQ, Lucentum, La Torre de Almudaina, La Illeta, el Centro de Interpretación y el Yacimiento de La Cova de l'Or en Beniarrés. Así como con el Ciclo de Conferencias, el Programa de Exposiciones Temporales, las Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum y las de Puertas Abiertas.

4.- Continuar en el desarrollo de los programas internacionales, tanto como de las redes de museos, en las que el MARQ se integra, favoreciendo la celebración y asistencia a Encuentros, Certámenes, Jornadas, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales. Tanto como con las políticas de Calidad emprendidas en el seguimiento y renovación de la Q Turística, como en la certificación de Accesibilidad Universal.

5.- Jornadas de Puertas Abiertas para el año 2.023: “Día Internacional de los Monumentos y Sitios Arqueológicos”, “Día internacional de los Museos”, “Día de la Comunitat Valenciana”, “Día de la Hispanidad” y “Día de la Constitución Española”.

### **CALENDARIO Y PROGRAMA DE EXPOSICIONES 2023:**

I. En sede externa.

#### **Ídolos. Miradas Milenarias**

Fundación C.V. MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante-Museo Arqueológico Regional de Madrid-Museo Nacional de Arqueología de Portugal-Junta de Andalucía- Museo Arqueológico de Huelva.

Itinerancia: En el Museo Arqueológico de Huelva, en actual fase de estudio.

Comisarios: Primitiva Bueno y Jorge A. Soler.

Fechas: A determinar.

#### **Guardianes de Piedra. Los Castillos de Alicante. El Guardián del Mar.**

Fundación C.V. MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante-Ayuntamiento de Benidorm- Museo Municipal Boca del Calvari de Benidorm.

Itinerancia: En el Museo Municipal Boca del Calvari de Benidorm.

Comisario: José Luis Menéndez Fueyo.

Fechas: Febrero - septiembre 2023.

II. En sede propia. Salas Temporales y Biblioteca.

#### **El Legado de las Dinastías Qin y Han, China.**

Fundación C.V. MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante- Centro para la Promoción del Patrimonio Cultural de Shaanxi-Museo de Historia de Shaanxi- Museo del Mausoleo de Qin Shi Huang y otros 5 museos y departamentos de arqueología de la R.P. China.

Salas Temporales del MARQ (I, II, III) y Biblioteca.

Comisario: Marcos Martín-Torres.

Fechas: marzo de 2023 a enero de 2024.

III. En sede propia. Espacio Expositivo del Vestíbulo.

#### **El Caballero de Ifach. El ocaso de la ciudad medieval.**

Fundación C.V. MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Comisario: José Luis Menéndez Fueyo.

Fechas: En actual exhibición y hasta Enero de 2023.

#### **La Princesa de los Cárpatos.**

Fundación C.V. MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante- Museo Damjanich János de Szolnok (Hungría) y el Instituto de Arqueología de la Academia de Ciencias de Eslovaquia, en Nitra.

Comisario: Juan Antonio López Padilla.

FECHAS: Marzo-noviembre 2023

### **Congresos, Jornadas y Conferencias.**

- VIII Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

- Ciclo de Conferencias Hispano-Chinas en la contextualización de la Exposición Internacional procedente de los museos de Shaanxi y Xi'an de la R.P. China.

Otras Conferencias, Encuentros y reuniones por determinar.

### **Publicaciones**

- Catálogos de las Exposiciones Temporales previstas en el Calendario y Programa.
- Guías Didácticas de las Exposiciones Temporales previstas en el Calendario y Programa.

Otras Publicaciones en estudio, pendientes de determinar.

**ACTUACIONES EN YACIMIENTOS Y MONUMENTOS:** Más allá de la colaboración con el Área de Cultura y el Museo Arqueológico Provincial, el Área de Arquitectura, la de Régimen Interior y demás unidades y servicios de la Excma. Diputación de Alicante, en todo aquello que atañe a la gestión y explotación de los yacimientos y monumentos dependientes de esta y del Ayuntamiento de Beniarrés. La Fundación además de la adscripción de su personal de plantilla a los yacimientos del Tossal de Manises-Lucentum y La Illeta, pretende continuar en este 2023 con la prestación de los servicios concertados de visitas, guías y azafatas, monitores didáctica, control de accesos, vigilancia y seguridad, publicidad y difusión (incluida la producción de soportes audiovisuales y documentales), atención al público y accesibilidad, con especial atención a las VIII Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

**COLABORACION EN EXCAVACIONES:** Ofrecer el apoyo de la Fundación al Área de Cultura y del Museo Arqueológico Provincial en el desarrollo de su Plan Anual de Excavaciones, en aquellos aspectos de difusión y divulgación que tradicionalmente viene prestando, tanto como en los referidos a la búsqueda de patrocinios y colaboraciones externas que permitan dotarlo de mayores recursos. Además de la participación activa en el mismo de los arqueólogos con los que cuenta la Fundación en su plantilla, como personal propio.

**OTRAS COLABORACIONES:**

- Pendiente de determinación con el Ayuntamiento de Alicante: Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, para la realización del Centro de Interpretación de L'Horta d'Alacant en la rehabilitada Torre Sarrió, una actuación que permitirá poner en valor estas construcciones defensivas de la huerta alicantina, catalogadas como Bien de Interés Cultural, que han pasado por distintas vicisitudes hasta conseguir completar los procesos para su protección y conservación.
  
- Pendiente de determinación con la GVA-Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Parque Natural del Peñón de Ifach. Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la referida Consellería y el Ayuntamiento de Calpe, para la realización del Centro de Interpretación del Yacimiento de la Poble d'Ifach en Calpe.

En definitiva, este programa de actividades es el que se pretende desarrollar con el documento de Presupuestos que para el ejercicio 2.023 se ha elaborado, contando para ello con los siguientes:

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	26	49.059
Personal con contrato de servicios	76	67.545
Personal voluntario	4	832

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	198.000
Personas jurídicas	530. (173.436)

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de exposiciones	Número de visitas	Número de entradas

**ACTIVIDAD 2:**

**A) Identificación.**

Denominación de la Actividad	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	4778. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Lugar de desarrollo de la actividad	Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARQ- Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n. (03013-Alicante)

**Descripción detallada de la actividad prevista:**

Comercio menor de artículos propios en la tienda ubicada en el MARQ siendo su periodo de vigencia indefinido
--

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	0	0
Personal con contrato de servicios	1	886
Personal voluntario	--	--

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	3.400
Personas jurídicas	9.60 (2.972)

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de actividades, publicaciones y otros artículos	Número de Ventas	Importe de ventas

## 2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	N o imputados a la actividad	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	170.000,00			170.000,00
a) Convenios Colaboración	170.000,00			<b>170.000,00</b>
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.500,00			<b>2.500,00</b>
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	1.035.000,00			<b>1.035.000,00</b>
Otros gastos de la actividad	5.643.075,00	72.000,00		<b>5.715.075,00</b>
A m o r t i z a c i ó n d e l Inmovilizado	30.000,00			<b>30.000,00</b>
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	3.000,00			<b>3.000,00</b>
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
<b>Subtotal gastos</b>	<b>6.883.575,00</b>	<b>72.000,00</b>		<b>6.955.575,00</b>
A d q u i s i c i o n e s d e Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	40.000,00			<b>40.000,00</b>

Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial	70.000,00			<b>70.000,00</b>
<b>Subtotal inversiones</b>	110.000,00			110.000,00
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>6.993.575,00</b>	<b>72.000,00</b>		<b>7.065.575,00</b>

### 3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

#### 3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y Prestaciones de Servicios por las actividades propias	1.451.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	65.000,00
Subvenciones del sector público	4.049.000,00
Aportaciones privadas	315.575,00
Otros tipos de ingresos	740.000,00
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>6.620.575,00</b>

#### 3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	445.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>445.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.065.575,00</b>

Tras todo lo que, la Comisión Ejecutiva reunida en el seno del Patronato, por unanimidad emite informe favorable al Plan de Actuación de la Fundación para el Ejercicio de 2023 y la Junta de patronato, por unanimidad acuerda:

**Primero.** – Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio de 2023, de conformidad con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

**Segundo.** – Facultar a la Presidencia y Vicepresidencia para que conjuntamente con la Dirección Gerencia lleven a buen término el presente acuerdo.

#### **Décimo. - Fijación de Objetivos Anualidad 2023-Dirección Gerencia. Aprobación.**

De conformidad con el acuerdo de la Junta del Patronato en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019 se confirmó a D. Josep Albert Cortés i Garrido, con DNI. Núm. 21.642.652-K, en el

cargo de Director Gerente con la prórroga por dos años, más otros dos, del contrato suscrito el 13 de enero de 2016 con la Fundación, estableciendo los objetivos de la Dirección Gerencia para la anualidad de 2020. Objetivos que la Vicepresidencia extendió asimismo para la anualidad de 2021 por Resolución de 15 de enero de 2021, ratificándola el Patronato en su sesión celebrada el 18 de mayo de 2021. Objetivos estos que fueron asimismo acordados para la anualidad de 2022, por unanimidad, por el Patronato en la sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2021. Así la “Cláusula 6ª Retribución” del expresado contrato, establece la remuneración a complemento variable:

<< Objetivos. - Los objetivos a cumplir por el Director Gerente deberán ser fijados con respecto a periodos anuales y con la suficiente antelación para que puedan entrar en vigor a partir del inicio de cada ejercicio presupuestario, debiendo ser aprobados por el Patronato de la Fundación u órgano en quién este delegue. La retribución variable a percibir anualmente lo será en el mismo porcentaje que resulte de la consecución de los objetivos fijados.

Forma de verificar el cumplimiento de objetivos y periodicidad de la retribución variable. La retribución variable para cada año de duración del contrato será de ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS (11.110,00 €), y podrá, a fines de su pago, prorratearse por cuatrimestres para cada año, cuando la consecución del objetivo fijado de esta retribución se ajuste a los siguientes porcentajes de realización: 1er. Cuatrimestre: 25 por 100. 2º Cuatrimestre: 60 por 100 y 3er Cuatrimestre: 100 por 100.

Los pagos cuatrimestrales exigirán para su percepción de Informe-Memoria del Director Gerente conformada por la Presidencia o Vicepresidencia de la Fundación.

En todo caso, cuando por razones ajenas al Director Gerente, apreciadas por el Patronato y debidamente justificadas, no se pudieran alcanzar los niveles de ejecución previstos, éste tendrá derecho a la percepción de la retribución variable que se determine. La liquidación de la retribución variable, cuando proceda, se abonará ingresando la cantidad que resulte, una vez efectuadas las retenciones y deducciones correspondientes en la cuenta designada por el empleado.

Puesta en marcha del sistema retributivo variable. -Este sistema retributivo anual entrará en vigor a partir del inicio de cada ejercicio, es decir, el mes de enero de cada anualidad de las de vigencia del contrato.>>

Es por todo ello, por lo que se somete a la consideración del Patronato, la fijación de los Objetivos para la anualidad de 2023:

#### **En relación con el Presupuesto:**

- Gestionar de manera adecuada la ejecución del presupuesto y la no desviación del mismo sobre las cifras aprobadas.
  - Potenciar las medidas adecuadas para procurar el ahorro de gasto manteniendo el nivel de servicio necesario.
  - Articular iniciativas que permitan la captación de nuevos ingresos que permitan garantizar la continuidad y viabilidad del MARQ.

**Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 40%.**

#### **En relación con las Instituciones:**

- Reforzar la cooperación entre las administraciones públicas e instituciones (Ministerio de Cultura del Gobierno de España, Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, Universidades, Centros Escolares, Educativos y de Investigación, Museos y Centros Culturales, así como organizaciones públicas y privadas) que permitan una mayor difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos a su cargo.
- Potenciar la difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos que la Fundación gestiona a la sociedad en general favoreciendo el aumento del número de visitantes.

**Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.**

**En relación con las Exposiciones:**

- Realizar exposiciones y participar en proyectos culturales en el territorio provincial, nacional e internacional, por sí o en cooperación, como prolongación de la actividad de la Fundación conveniando con Ayuntamientos, Museos y otras Instituciones Públicas y/o privadas.
- Llevar a término el calendario de exposiciones proyectadas para el presente ejercicio de 2023.

**Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.**

La Junta de Patronato por unanimidad acuerda:

Aprobar los objetivos para el ejercicio de 2023 de la Dirección Gerencia, facultando al Presidente y a la Vicepresidenta de la Fundación para llevar a buen término el presente acuerdo.

**Undécimo. - Informe de la Dirección del Museo del último semestre de 2021. Dar Cuenta**

Se da cuenta a los Sres. Patronos del Informe de la Dirección del Museo.

La Junta de Patronato queda por enterada

**ASUNTOS DE URGENCIA FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN**

Se propone a los Sres. Patronos la inclusión del siguiente asunto fuera del orden del Día de la presente sesión:

\*Para poder iniciar la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con la Exposición internacional incluida en el Plan de Actuación de la Fundación aprobado en esta misma sesión para la anualidad de 2022, que requieren de una intervención rápida, eficiente y eficaz, de conformidad con la Disp. Adic. 3ª LCSP, se propone que estos se tramiten de manera urgente, anticipada y compromiso de gasto plurianual, dada cuenta que el inicio de los servicios y trabajos sujetos a licitación, se prevé algunos para mediados de diciembre de 2022 y otros en enero de 2023 y su finalización para primeros de marzo-abril de 2024.

La Disp. Adic. 3ª de la LCSP señala que:

*“Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”*

Resultando, en nuestro caso, contratos todos ellos a formalizar con financiación al efecto con recursos ordinarios del presupuesto de la Fundación, convirtiendo su tramitación en urgente y anticipada, quedando sujetos a la existencia de crédito en el presupuesto del ejercicio siguiente, cuando se formalicen en el ejercicio anterior al de la ejecución del gasto.

Por todo lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos normativos reseñados, es por lo que se somete a la consideración de los Sres. Patronos la adopción de formal acuerdo al respecto.

La Junta de Patronato por unanimidad acuerda:

Aprobar la tramitación de urgencia de los expedientes de licitación vinculados a la Exposición Internacional “El Legado de las Dinastías Qin y Han, China”, incluso de manera anticipada, en

aquellos que sea necesario, consignado que ha sido crédito suficiente para así atenderlos en el Plan de Actuación de 2023, con el compromiso de consignación de existencia de crédito presupuestario en el de 2024.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Tras interpelar la Presidenta de la sesión a los Sres. Patronos, qué si tuvieran algún ruego o pregunta que efectuar, por el Patrono D. Manuel Alcaraz Ramos, como exconseller de Transparencia, considera que la página web de la Fundación, debería estar al día en cuanto a la publicación tanto de los acuerdos adoptados en las actas aprobadas como de las cuentas anuales, ya que según ha observado, los últimos datos publicados referidos a esas materias, son de 2018. Y además propone que se redacten y publiquen también en valenciano. Todo ello en aras de no vulnerar la vigente Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Por el Patrono D. Manuel Olcina Domenech quiere dejar constancia, en relación con lo tratado en la modificación del acta de la sesión de 27 de junio de 2022, que no se ha discriminado a nadie, y que siempre se ha tratado de buscar a los mejores, al tiempo que solicita distribuir a los Patronos el informe que en su día elevó a la Sra. Vicepresidenta para que pueda ser tratado en la próxima sesión.

La Presidencia considera innecesario continuar con el tema, y que lo procedente es contar con todos los Patronos incluyéndolos en nuestro día a día, teniendo en cuenta que siempre hay que sumar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Vicepresidencia en la Presidencia de la sesión, la declara concluida, siendo las 13,25 horas del día de la fecha, y por mí el Secretario de la Junta de Patronato se extiende la presente acta que firma conmigo, en su condición de Presidenta Accidental, por delegación de su Presidente, en Alicante a veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

Fdo.: Julia Parra Aparicio

Fdo.: Francisco Ibanco Llorca